

administración local

AYUNTAMIENTOS

RUIDERA

ANUNCIO

Asunto: Apertura plazo presentación de proposiciones para adjudicación de plaza de taxi en el municipio de Ruidera.

Plazo de Presentación de solicitudes: 20 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Condiciones de admisión:

1.- Condiciones generales.

1) Ser español, o bien ciudadano de un Estado miembro de la Unión Europea o de otro país extranjero con el que, en virtud de lo dispuesto en los tratados o convenios internacionales suscritos por España, no sea exigible el citado requisito.

2) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fija el Código de Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividades.

3) Hallarse en posesión del permiso de conducción de la Clase C) o superior a esta, expedido por la Jefatura de Tráfico.

4) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

5) Carecer de antecedentes penales.

6) Antigüedad mínima de dos años en el Padrón Municipal de Habitantes de Ruidera, o con un empadronamiento inferior en tiempo, demostrar que se ha tenido su residencia habitual en Ruidera durante los últimos dos años.

2.- Condición específica.

Compromiso de aportar un vehículo de la categoría turismo, con un número máximo de plazas no superior a cinco (excepto turismos adaptados a transporte de minusválidos), incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características. La antigüedad del vehículo no será superior a 6 años desde la fecha de matriculación inicial.

La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizaría y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurran, en relación a la prelación que señala la cláusula séptima, que serán valorados por la Comisión de valoración constituida al efecto.

2. La solicitud de licencia deberá ir acompañada de una declaración jurada del solicitante, de expresa aceptación del texto íntegro del presente condicionado.

Procedimiento de adjudicación:

La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizaría y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurran, en relación a la prelación que señala la cláusula séptima, que serán valorados por la Comisión de valoración constituida al efecto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

2. La solicitud de licencia deberá ir acompañada de una declaración jurada del solicitante, de expresa aceptación del texto íntegro del presente condicionado.

La plaza de auto-taxis se adjudicará al aspirante que reúna las condiciones establecidas en el presente pliego y que obtenga la mejor puntuación resultante de los siguientes elementos de valoración:

Conductores con los permisos de conducción de la Clase C) o superior a ésta expedido por la Jefatura de Tráfico.

Si fuese más el número de aspirantes con permiso de conducción de la Clase C) la adjudicación se efectuará con arreglo al siguiente baremo debidamente acreditado de forma documental junto con la instancia:

Vecino empadronado en Ruidera con una antigüedad superior a 5 años, 3 puntos.

Experiencia mínima de un año en el servicio de transporte de viajeros, 2 puntos.

Estar en situación de parado con una antigüedad de inscripción mínima de 1 año, 1 punto.

Estar en situación de paro al día de apertura del plazo de presentación de instancias, 0,5 puntos.

El presente aspecto no se valorará si ya se ha valorado el apartado anterior.

Por tener cargas familiares, 0,5 puntos por cada hijo dependiente, con dos puntos de puntuación máxima.

Por cualquier minusvalía superior al 20%, que no merme en modo alguno la conducción normal de un vehículo: 0,5 puntos.

Compromiso por escrito de aportar un vehículo adaptado a su uso por viajeros minusválidos, 1 punto.

No se valorarán aquellas circunstancias alegadas y que no hayan sido debidamente acreditadas junto con la solicitud.

1. No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales y específicas fijadas en la cláusula 2ª del pliego de condiciones. No obstante junto con la solicitud se aportará fotocopia compulsada del DNI y copia cotejada del Permiso de conducir de la clase C.

2. El adjudicatario de la licencia deberá presentar los documentos originales a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de un mes. Y está obligado a prestar servicio con el vehículo correspondiente en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la notificación de la concesión de licencia.

Durante el plazo de 15 días hábiles cualquier interesado podrá presentar alegaciones al pliego de condiciones que se encuentra expuesto al público en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Ruidera.

Anuncio número 472

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.